

Alerta Ansley ...

EE.UU. anuncia modificaciones a los aranceles impuestos al acero, aluminio y cobre



El hecho: El 1° de junio de 2026, el presidente de los Estados Unidos (EE.UU.) Donald Trump, emitió una [proclamación](#) que modifica los aranceles al acero, aluminio y cobre impuestos bajo el marco de la Sección 232 de la Ley de Expansión Comercial de 1962.



Lo importante: La proclamación ajusta a la baja los aranceles de la 232 para productos derivados de acero y aluminio como carretillas autopropulsoras, palas mecánicas, excavadoras, tractores y camiones grúa ([Anexo 1-C](#)) conforme a lo siguiente: i) 15% cuando se importen desde países con los que EE.UU. ha negociado un acuerdo comercial recíproco; ii) 10% para los productos cuyo contenido de acero o de aluminio esté compuesto enteramente de acero fundido y colado en EE.UU. o aluminio fundido y moldeado en EE.UU.; y iii) y para productos derivados de acero procedentes de México y Canadá que cumplan con los requisitos de origen y califiquen como originarios de la región del T-MEC, el arancel de 25% aplicará sólo al contenido no estadounidense del producto, pero el arancel resultante no podrá ser menor a 15%. Por otra parte, se aplicará un arancel de 10% a productos derivados cuyo contenido de acero y aluminio en un 85% haya sido totalmente fundido y colado o forjado en territorio estadounidense.



A tomar en cuenta: De acuerdo con la proclamación, esta medida entra en vigor el próximo 8 de junio. Para los productos con arancel temporal la vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2027 a fin de impulsar inversiones al corto plazo que permitan reconstruir la base industrial del país. El ajuste arancelario a las importaciones de artículos derivados de acero procedentes de México originarios del T-MEC representaría una ventaja marginal para los productos incluidos, al reducir la carga arancelaria de 25% aplicada al valor total del producto.